



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Lunes, 30 de septiembre de 1968

Núm. 223

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Int
BOLET
tumbre
Lo
dad, d
damen
semest

Alcaldes y Secretarios reciban este tije un ejemplar en el sitio de cos-recibo del siguiente.

su más estrecha responsabili-BOLETÍN, coleccionados ordena- verificarse al final de cada

SECCION CUARTA

Núm. 4.939

Tesorería de Hacienda

Don Roberto G. Bayod Pallarés, Tesore-ro de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado por los conceptos de rústica, urbana, impuesto sobre rendimientos del trabajo personal (licencia para profesionales), rentas del capital, impuesto industrial (licencia fiscal) y recargo de seguridad social agraria, por ordinaria y accidental, correspondientes al segundo semestre del año actual, tendrá lugar en esta provincia durante los días 2 de octubre al 15 de noviembre, ambos inclusive, según el itinerario que se indica a continuación.

Los contribuyentes de los pueblos podrán satisfacer sus recibos, independientemente de los días señalados a cada municipio, desde el día 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive, en la capitalidad de la zona de Recaudación.

En esta capital se intentará el cobro a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, del 1 de octubre al 5 de noviembre, de conformidad con el artículo 62 del vigente Estatuto de Recaudación, entendiéndose renuncian al cobro domiciliario cuando en dos semestres consecutivos se hubiere intentado aquél con resultado negativo.

Todo contribuyente que transcurrido el día 5 de noviembre no haya satisfecho sus recibos en su domicilio y no tenga solicitado el pago por medio de Bancos o Cajas de Ahorro, vendrá obligado a abonarlos en las oficinas recau-

datorias antes del día 16 de noviembre.

Transcurrido el día 15 de noviembre quedarán los recibos pendientes de cobro incurso en recargo del 20 por 100 como único grado de apremio, el cual quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen del 1 al 10 de diciembre, inclusive.

A todo contribuyente o persona encargada que reclame un recibo y no le fuere entregado deberá facilitársele por el Recaudador una papeleta impresa con arreglo al modelo oficial, haciendo constar tal extremo, si está comprendido en los apartados a) y b) del número segundo del artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación, quedando con ello exento del pago del recargo.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1968.—
El Tesorero de Hacienda, Roberto G. Bayod.

Itinerario para la recaudación voluntaria del segundo semestre de 1968.

Cuarta zona Zaragoza

Epila, 1, 2 y 3 de octubre.
Lumpiaque, 1 y 2.
Rueda de Jalón, 1 y 2.
Lucena de Jalón, 3.
Salillas de Jalón, 3.
Almonacid de la Sierra, 4 y 5.
Alfamén, 4 y 5.
Riela, 7 y 8.
Calatorao, 7, 8 y 9.
Morata de Jalón, 9, 10 y 11.
Chodes, 11.
Alagón, 14, 15 y 16.
Pedrola, 14, 15 y 16.
Alcalá de Ebro, 15.
Cabañas de Ebro, 16.
Figueroelas, 17 y 18.
Grisén, 17.
Barboles, 17.

Pleitas, 17.

Urrea de Jalón, 19.

Gallur, 21, 22 y 23.

Luceni, 21 y 22.

Boquiñeni, 22 y 23.

Plasencia de Jalón, 25.

Pinseque, 25.

Bardallur, 26.

Torres de Berrellén, 26 y 28.

La Joyosa, 26.

Alpartir, 28.

Sobradiel, 28.

Utebo, 29 y 30.

La Muela, 31 octubre y 2 noviembre.

La Almunia, 30 octubre a 5 de noviembre.

Zona quinta capital (pueblos)

Cadrete, día 1 de octubre.

Cuarte, 1.

María de Huerva, 1.

Mozota, 1.

Botorrita, 2.

Jaulín, 2.

Mezalocha, 3.

Muel, 3.

Alfajarín, 4.

Puebla de Alfindén, 4.

Nuez de Ebro, 5.

Osera de Ebro, 5.

Villafranca de Ebro, 5.

Farlete, 7.

Monegrillo, 7.

Leciñena, 8.

Perdiguera, 8.

Villanueva de Gállego, 9 y 10.

Zuera, 9, 10 y 11.

San Mateo de Gállego, 11.

Mediana de Aragón, 14.

Lagata, 15.

Letux, 15 y 16.

Samper del Salz, 15.

Almonacid de la Cuba, 16.

Almochuel, 17.
 Azuara, 17, 18 y 19.
 Fuendetodos, 18.
 El Burgo de Ebro, 21.
 Lécera, 22 y 23.
 Moneva, 22.
 Puebla de Albortón, 26.
 Valmadrid, 26.
 Fuentes de Ebro, 28, 29 y 30.
 Rodén, 30.
 Moyuela, 28 y 29.
 Plenas, 29.
 Codo, 13.
 Pastriz, 31.
 Pina de Ebro, 4, 5 y 6 de noviembre.
 Belchite, 6 al 15 noviembre.
 Zona Exema, Diputación, 1 al 30 de octubre y 1 al 15 de noviembre.

Zona Calatayud

Calatayud, 1 de octubre a 15 de noviembre.
 Aranda, 1 de octubre.
 Jarque, 1.
 Oseja, 1.
 Purroy, 1.
 Torrehermosa, 1.
 Illueca, 1 y 2.
 Alconchel de Ariza, 2.
 Gótor, 2.
 Morés, 2.
 Brea de Aragón, 3.
 Sabinán, 3.
 Arándiga, 4.
 Calcena, 4.
 Mesones, 4.
 Nigüella, 4.
 Purujosa, 4.
 Tierga, 4.
 Trasobares, 4.
 Contamina, 7.
 Inogés, 7.
 Santa Cruz de Grío, 7.
 Tobed, 7.
 Aniñón, 8.
 Cervera, 8.
 Clarés, 8.
 Malanquilla, 8.
 Pomer, 8.
 Torralba de Ribota, 8.
 Villarroya de la Sierra, 8.
 Orera, 9.
 Sediles, 9.
 Cetina, 9 y 10.
 Belmonte, 10.
 Mara, 10.
 Alhama de Aragón, 10 y 11.
 Godojos, 11.
 Cabola fuente, 14.
 Castejón de las Armas, 14.
 Alarba, 15.
 Bubierca, 15.
 Castejón de Alarba, 15.
 Morata de Jiloca, 15.
 Sisamón, 15.
 Calmarza, 16.
 Velilla de Jiloca, 16.
 Paracuellos de Jiloca, 16 y 17.

Ariza, 16, 17 y 18.
 Jaraba, 17.
 Olivés, 17.
 Ibdes, 18 y 19.
 Bortalba, 21.
 Campillo, 21.
 Embid de la Ribera, 21.
 Sestrica, 21.
 Viver de la Sierra, 21.
 Cimballa, 22.
 Paracuellos de la Ribera, 22.
 Pozuel de Ariza, 22.
 Monterde, 23.
 Munébrega, 23.
 El Frasco, 24.
 Nuévalos, 24.
 Moros, 24 y 25.
 Carenas, 25.
 Valtorres, 26.
 La Vilueña, 26.
 Villalba de Perejil, 26.
 Maluenda, 28 y 29.
 Terrer, 28 y 29.
 Torrijo de la Cañada, 29.
 Villalengua, 29.
 Berdejo, 30.
 Dijuesca, 30.
 Torrelapaja, 30.
 Monreal de Ariza, 30 y 31.
 Embid de Ariza, 31.
 Ateca, 6 al 15 de noviembre.

Zona de Caspe

Caspe, del 1 de octubre al 15 de noviembre.
 Alforque, día 1 de octubre.
 Cinco Olivas, 1.
 La Zaida, 2.
 Alborge, 3.
 Sástago, 3.
 Escatrón, 1, 2 y 3.
 Chiprana, 4 y 5.
 Gelsa de Ebro, 7, 8 y 9.
 Quinto de Ebro, 7, 8 y 9.
 Velilla de Ebro, 9 y 10.
 Nonaspe, 14 y 15.
 Maella, 14, 15 y 16.
 Mequinenza, 17, 18 y 19.
 Fabara, 18 y 19.
 La Almolda, 21 y 22.
 Bujaraloz, 23 y 24.
 Fayón, 28 y 29.

Zona de Daroca

Daroca, 28, 29, 30 y 31 de octubre.
 Daroca, 1 al 15 de noviembre.
 Aldehuela, 1 de octubre.
 Torralba, 1.
 Used, 1.
 Aguilón, 2.
 Tosos, 2.
 Villanueva del Huerva, 2.
 Manchones, 3.
 Murero, 3.
 Villadoz, 3.
 Anento, 4.
 Longares, 4.
 Paniza, 4.

Villarreal, 5.
 Mainar, 5.
 Orcajo, 5.
 Balconchán, 5.
 Villanueva de Jiloca, 7.
 Aguarón, 7 y 8.
 Cosuenda, 8.
 Encinacorba, 8.
 Codos, 10.
 Torralbilla, 10.
 Berruoco, 11.
 Gallocanta, 11.
 Las Cuerlas, 11.
 Santed, 11.
 Herrera de los Navarros, 14 y 15.
 Villar de los Navarros, 14.
 Fombuena, 15.
 Luesma, 15.
 Lechón, 16.
 Badules, 16.
 Romanos, 16.
 Montón, 17.
 Villafeliche, 17.
 Fuentes de Jiloca, 18.
 Villarroya, 18.
 Retascón, 19.
 Nombrevilla, 19.
 Miedes, 21.
 Ruesca, 21.
 Aladrén, 22.
 Vistabella, 22.
 Cerveruela, 22.
 Abanto, 23.
 Cubel, 23.
 Valdehorna, 26.
 Val de San Martín, 26.
 Atea, 28.
 Acered, 28.
 Langa, 29.
 Cariñena, 2, 4, 5, 6 y 7 de noviembre.

Zona de Ejea de los Caballeros

Ejea de los Caballeros, 1 de octubre a 15 de noviembre.
 Tauste, 2, 3 y 4 de octubre.
 Remolinos, 2.
 Pradilla, 3.
 Castejón de Valdejasa, 4.
 Biota, 7.
 Malpica, 7.
 Biel, 8.
 El Frago, 8.
 Fuencalderas, 8.
 Luna, 8 y 9.
 Santa Eulalia de Gállego, 8.
 Erla, 10.
 Valpalmas, 10.
 Asín, 11.
 Farasdués, 11.
 Luesia, 11.
 Orés, 11.
 Ardisa, 14.
 Longás, 14.
 Murillo de Gállego, 14.
 Puendeluna, 14.
 Navardún, 16.
 Bagüés, 16.
 Undués de Lerda, 16.

Urriés, 16.
 Los Pintanos, 16.
 Sos del Rey Católico, 16, 17 y 18.
 Lorbés, 17.
 Salvatierra, 17.
 Sigüés, 17.
 Artieda, 17.
 Mianos, 17.
 Isuerre, 18.
 Lobera de Onsella, 18.
 Sádaba, 21 y 22.
 Uncastillo, 21 y 22.
 Layana, 22.
 Castiliscar, 23.
 Las Pedrosas, 29.
 Piedratajada, 29.
 Sierra de Luna, 29.

Zona de Tarazona

Ainzón, 1 y 2 de octubre.
 Grisel, 1.
 Litago, 2.
 Lituénigo, 3.
 Magallón, 3 y 4.
 Santa Cruz de Moncayo, 4.
 Maleján, 5.
 Fréscano, 7.
 Malón, 7 y 8.
 Agón, 8.
 Bisimbre, 8.
 Albeta, 9.
 Alberite de San Juan, 10.
 Novallas, 9 y 10.
 Alcalá de Moncayo, 10.
 Añón, 10.
 Bureta, 10.
 Bulbiente, 11.
 Los Fayos, 11.
 Fuendejalón, 14 y 15.
 Trasmoz, 14.
 Vera de Moncayo, 15 y 16.
 Pozuelo, 16.
 El Buste, 17.
 Talamantes, 17.
 Tabuena, 18.
 San Martín de la Virgen de Moncayo, 18.
 Torrellas, 19.
 Mallén, 21, 22 y 23.
 Vierlas, 21.
 Ambel, 25.
 Novillas, 28 y 29.
 Borja, 6 al 15 de noviembre.
 Tarazona, 1 al 30 de octubre y del 1 al 15 de noviembre.

SECCION QUINTA

Núm. 4.912

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Subasta de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras

que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Bujaraloz - La Almolda. — Obra: Conducción aguas. Presupuesto: 6.612.244. Fianza provisional, 132.245

Longares. — Obra: Conducción aguas. Presupuesto: 2.462.656. Fianza provisional, 49.253.

Calatayud. — Obra: Distribución y saneamiento. Presupuesto: 3.165.263. Fianza provisional, 63.305.

Pina de Ebro. — Obra: Distribución y saneamiento. Presupuesto: 6.750.986. Fianza provisional, 135.020.

Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la comisión (Palacio provincial, plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán en dicha Secretaría dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma dependencia, un representante del Organismo central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 % del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a" (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho pla-

zo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en..... calle de....., número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el "Boletín Oficial" de, número, y de las condiciones que se exigen para la obra de se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra la remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Zaragoza 16 de septiembre de 1968.
 El Gobernador civil-Presidente, José González Sama.

Núm. 4.960

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local de Zaragoza

Convocatoria a Asamblea provincial y elecciones

En virtud de lo que dispone el párrafo primero del artículo 37 del Reglamento de estos Colegios de 31 de julio de 1953, modificado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de marzo de 1963, se convoca por la presente a todos los colegiados a Asamblea ordinaria y elecciones parciales, que se celebrarán a las doce horas del día 13 de octubre próximo, en el salón de conferencias de la Excm. Diputación Provincial, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la última Asamblea celebrada el día 13 de octubre de 1967.

2.º Memoria de Secretaría e Intervención, con presupuesto y cuentas del Colegio del año 1967.

3.º Información del Colegio Nacional sobre los asuntos más importantes que afecten a los Cuerpos nacionales de Administración Local.

4.º Ruegos y preguntas, y

5.º Elecciones con arreglo a lo prevenido en los artículos 22 al 29 del expresado Reglamento, sus modificaciones y el artículo 25 bis, adicionado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de marzo de 1963, para la designación de dos Secretarios de primera categoría, dos Interventores y dos Depositarios, por corresponder la renovación del Secretario de primera don Luis Aramburo Bergal, de los Interventores don Manuel Rubio Carnicer y don Benjamín García Alvarez; Depositario don Angel Mallo Gayarre y cubrir las vacantes de un Secretario de primera y un Depositario, cuya designación corresponde efectuar a los colegiados de los respectivos Cuerpos y Categorías por lo que se refiere a los Secretarios, según los indicados preceptos.

Desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día anterior al señalado para las elecciones, se formularán al Colegio propuestas para la proclamación de candidatos, mediante escrito firmado por un número de proponentes no inferior a cinco.

La proclamación de candidatos se verificará por la Junta de Gobierno del Colegio en sesión pública que se celebrará a las cinco de la tarde del día anterior al señalado para la elección, previo examen y comprobación de los documentos presentados al efecto.

Cuando el número de candidatos proclamados sea igual al que han de ser elegidos, la proclamación equivale a la elección, quedando relevados de ella.

Los electores que no puedan tomar parte en la elección, podrán delegar su voto en cualquier otro elector de su Cuerpo y categoría en los Secretarios, mediante escrito visado y sellado por el Secretario de la Junta de Gobierno del Colegio.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1968.
El Presidente, Luis Aramburo.

Núm. 4.959

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa El Noticiero

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 16 de agosto último y de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º del Convenio colectivo sindical de la empresa "El Noticiero", y los trabajadores a su servicio, aprobado por esta Delegación Provincial de Trabajo con fecha 2 de octubre de 1965, los salarios actualmente en vigor para la citada empresa, y con efectos económicos de 1.º de octubre del año en curso, quedan sustituidos por los siguientes:

Tabla de salarios

Categorías y salario total

Redactor Jefe, 8.636,10 pesetas.
Regente, 6.280,80 pesetas.
Redactor, 6.703,55 pesetas.
Jefe de sección, 5.737,25 pesetas.
Contable, 5.465,50 pesetas.
Cajero, 5.465,50 pesetas.
Oficial primera administrativo, pesetas 5.465,50.
Oficial segunda administrativo, pesetas 4.710,60.
Auxiliar administrativo, 3.683,95 pesetas.
Auxiliar de redacción, 4.499,20 pesetas.
Botóns de administración, pesetas 1.238,05.
Botones de redacción, 2.596,90 pesetas.
Linotipista preferente, 4.813,25 pesetas.
Oficial primera cajista, 4.613,95 pesetas.
Oficial segunda cajista, 4.155 pesetas.
Oficial tercera cajista, 3.768,50 pesetas.
Oficial primera rotativa, 5.266,20 pesetas.
Oficial tercera rotativa, 4.067,40 pesetas.
Jefe rotativa, 5.737,25 pesetas.

Mozo rotativa, 3.729,20 pesetas.
Jefe estereotipia, 5.737,25 pesetas.
Oficial segunda estereotipia, pesetas 4.275,75.

Mozo estereotipia, 3.430,25 pesetas.
Mecánico, 4.336,15 pesetas.
Chofer, 4.155 pesetas.
Aprendiz, 1.340,70 pesetas.
Reparto (cierre), 2.113,70 pesetas.
Reparto (calle), 724,70 pesetas.
Cierre oficial segunda, 3.901,35 pesetas.

Oficial tercera "adrema", 3.696 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1968.
El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.919

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA PUEBLA DE ALFINDEN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general a todos los herederos para el día 25 de octubre próximo, a las veinte horas en primera convocatoria, en el local del Sindicato de Riegos de esta localidad (plaza de España, número 1, primero), para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1969 ha de presentar el Sindicato.

2.º De la elección del Presidente de la Comunidad.

3.º De la elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesan en su cargo.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

De no reunirse mayoría se celebrará la reunión en segunda convocatoria el mismo día, a las veintiuna horas, en el mismo local que la primera, adoptándose acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

La Puebla de Alfindén, 18 de septiembre de 1968. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.